

Expediente nº: 2022/EDP\_02/000005

**ACTA 1/2022 DEL PLENO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE ENERO DE 2022**

En Rociana del Condado (HUELVA), siendo las 19.07 horas del día 31 de marzo de 2022, se reúnen en el salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sr. Concejales que a continuación se enumeran, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Diego Pichardo Rivero, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria:

**GRUPO SOCIALISTA:**

- D. Diego Pichardo Rivero
- Dña. Nelly Manzano López
- D. Rubén Picón Infante
- Dña. María Socorro Bort Carballo
- D. Álvaro Bogado Cortada
- Dña. Leonor Parrales Gutiérrez
- D. Antonio José Díaz Bayón

**GRUPO POPULAR:**

- D. Francisco de Asís Pérez Picón
- Dña. María Dolores del Valle Hernández
- D. Diego Luis Contreras López
- Dña. Concepción Rivera Martín
- D. Antonio Jesús Carrasco García

**GRUPO CIUDADANOS:**

- D. Rubén Molina Valencia

**SECRETARIA**

Dña. Rocío Gómez García, quien da fe del acto

Existiendo el quórum legal necesario para la celebración de esta sesión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46,1.c) de la ley 7/1985, de 2 de abril,

Pza. Constitución, 1  
21720 Rociana del Condado  
HUELVA  
Telf: 959.416.015 Fax: 959.416.029

Código Seguro de Verificación	IV7DS4LONVPC2RHD6MVUEQJOAI	Fecha	24/05/2022 14:37:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ROCIO GOMEZ GARCIA (SECRETARIO/A)		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Url de verificación	<a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DS4LONVPC2RHD6MVUEQJOAI">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DS4LONVPC2RHD6MVUEQJOAI</a>	Página	1/11





reguladora de las Bases de Régimen Local, por la Presidencia se declaró abierto el acto, procediéndose conforme al siguiente **Orden del Día**.

### ORDEN DEL DÍA

#### **PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ANTERIORES (ACTA PLENO ORDINARIO 1/2022 Y ACTA PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 2/2022).**

El Sr. Alcalde-Presidente procede a la lectura del punto y pregunta si alguien tiene algo que añadir al acta.

Los/as señores/as Concejales/as conocen dicho documento, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2022 y a la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 23 de febrero de 2022, por haberse remitido junto a la convocatoria de esta sesión, conforme a lo establecido en el artículo 80.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

No existiendo más observaciones al citado documento, por **unanimidad, ACUERDA:** Aprobar el acta 1/2022, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2022 y el acta 2/2022, correspondiente a la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 23 de febrero de 2022.

#### **SEGUNDO. APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL 1/19 DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE ROCIANA DEL CONDADO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA UE Nº8 (EXP 2020/PGU\_02/000005)**

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se procede a explicar el contenido de la propuesta de forma breve y del trámite a seguir en el expediente, siendo un punto que ha venido varias veces a pleno, motivada por la ampliación de la cooperativa de Rociana del Condado y tras los trámites previos pertinentes.

A continuación cede la palabra al Sr. Molina Valencia (CS), que indica por parte de CS que todo lo que tenga que ver con favorecer la actividad empresarial lo van a ver bien y más desde la SAT CONDADO por ser de las empresas más importantes y que generan más empleo en el municipio. Si quiere hablar sobre las dos alternativas que se han estudiado en el expediente y querría saber por qué se elige la alternativa segunda y no la primera porque en la primera existían empresas que solicitaban también la modificación de las normas urbanísticas en aquella zona y por qué el

Pza. Constitución, 1  
21720 Rociana del Condado  
HUELVA  
Telf: 959.416.015 Fax: 959.416.029

Código Seguro de Verificación	IV7DS4LONVPC2RHD6MVUEQJOAI	Fecha	24/05/2022 14:37:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ROCIO GOMEZ GARCIA (SECRETARIO/A)		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Url de verificación	<a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DS4LONVPC2RHD6MVUEQJOAI">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DS4LONVPC2RHD6MVUEQJOAI</a>	Página	2/11





equipo de gobierno no ha trabajado para incluir las dos alternativas y que la modificación se adaptase también a esos terrenos ahora excluidos, habiendo existido tiempo suficiente para incluir no solo a la SAT CONDADO sino también a las empresas que estaban ahí en la ampliación de la UE.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Pérez Picón (PP), que no tiene nada que añadir porque han seguido la tramitación desde el principio. De hecho, han tenido conversaciones con el Delegado de Fomento para solventar los problemas con la tramitación. Todo lo que sea expandir y crecer empresas, lo apoyan.

El Sr. Alcalde-Presidente, señala que hay que hacer hincapié en que esta modificación viene a instancia de parte y no es el Ayuntamiento quien la promueve. La empresa ha adquirido unos terrenos donde está ubicada y por eso ha elegido la opción de crecer hacia esos terrenos. Para haber elegido la segunda opción debería comprar aquellos terrenos, no habiendo justificación en este caso para cambiar los usos del suelo lateral sin ninguna justificación. Los cambios de planeamiento tienen que venir suficientemente justificados porque necesitan muchos permisos de la Delegación de Fomento y, sin una justificación de base que haga viable el proyecto, es imposible impulsar esa modificación, siendo la alternativa en todo caso elegida por la empresa en base a la adquisición de los terrenos aledaños.

El Sr. Alcalde-Presidente, abre el segundo turno de palabra, concediéndosela al Sr. Molina Valencia (CS), alegrándose de la ampliación pero que debería haberse trabajado para abarcar a más propietarios.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Pérez Picón (PP), que indica que no tiene nada que añadir.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que es una modificación a instancia de parte y que el que la promueve es el que decide la modificación.

Tras las intervenciones se procede a la votación de la propuesta de acuerdo, que a continuación se transcribe literalmente:

**<< PROPUESTA DE ALCALDÍA**

**VISTO** que con fecha 4 de junio de 2019 y nº de referencia 2019/0000000053 se publica en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, anuncio sobre consulta pública previa relativa a la modificación puntual 1/18 del planeamiento urbanístico de Rociana del Condado para ampliación de la UE Nº8.

**VISTO** que con fecha 3 de diciembre de 2020 y nº de registro de entrada 4826 SAT CONDADO DE HUELVA propone/solicita modificación puntual 1/19 del planeamiento urbanístico de Rociana del

Pza. Constitución, 1  
21720 Rociana del Condado  
HUELVA  
Telf: 959.416.015 Fax: 959.416.029

Código Seguro de Verificación	IV7DS4LONVPC2RHD6MVUEQJOAI	Fecha	24/05/2022 14:37:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ROCIO GOMEZ GARCIA (SECRETARIO/A)		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Url de verificación	<a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DS4LONVPC2RHD6MVUEQJOAI">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DS4LONVPC2RHD6MVUEQJOAI</a>	Página	3/11





Condado para ampliación de la UE Nº8, adjuntando documento de modificación, resumen ejecutivo de la modificación, valoración de impacto en la salud de la modificación, Estudio ambiental estratégico (en adelante EAE) y resumen no técnico del EAE.

**VISTO** que con fecha 23 de diciembre de 2020 el Sr. Alcalde-Presidente emite Providencia de Alcaldía por la cual ordena la emisión de informe por los Servicios Técnicos municipales y por Secretaría.

**VISTO** que con fecha 23 de diciembre de 2020, el arquitecto técnico municipal emite informe técnico favorable a la modificación.

**VISTO** que con fecha 29 de diciembre de 2020, la anterior Secretaria emite informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la modificación puntual de las normas subsidiarias municipales del Excmo Ayto de Rociana del Condado.

**VISTO** que con fecha 29 de diciembre de 2020 se adoptó en sesión extraordinaria del Pleno de este Excmo Ayto el acuerdo por unanimidad para la aprobación inicial de la modificación puntual 1/2019 del PGOU, en ampliación de suelo urbano de UE-08.

**VISTO** que con fecha 7 de enero de 2021 se emite Decreto de Alcaldía nº 5/2021 por el cual se resuelve acordar la apertura del proceso de información pública, la suspensión del otorgamiento de licencias y otros documentos.

**VISTO** que con fecha 29 de enero de 2021 se publica en el BOP Huelva, anuncio sobre aprobación inicial de la modificación objeto de tramitación. Asimismo, con fecha 18 de enero de 2021 es publicado en el diario oficial de mayor difusión de la provincia y, con fecha 17 de febrero es publicado en el BOJA.

**VISTO** que con fecha 1 de junio de 2021 es emitido por la anterior Secretaria, certificado sobre la exposición al público, durante 45 días hábiles, de la aprobación inicial de la modificación puntual objeto de tramitación, así como la no presentación de alegaciones durante dicho plazo.

**VISTO** que con fecha 3 de junio de 2021 y nº de salida 2134 se emite oficio dirigido a la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística por la cual solicita emisión de informes sectoriales en materia de incidencia territorial, carreteras, bienes culturales, aguas, comercio y valoración de impacto en salud.

Asimismo, con misma fecha y nº de salida 2120 se solicita informe de la Confederación hidrográfica del Guadalquivir; con nº de salida 2114 se solicita informe de la Asociación WWF/ADENA; con nº de salida 216 se solicita informe a la Asociación SEO/BIRDLIFE; con nº de salida 2117 se solicita informe a la asociación Ecologistas en acción; con nº de registro 2118 se solicita informe a la compañía de electricidad del Condado y con nº de registro 2119 se solicita informe de GIAHSA.

Con fecha 6 de julio de 2021 y nº de entrada 3291 se emite informe de GIAHSA en sentido favorable.

Con fecha 30 de junio de 2021 y nº de entrada 3139 se emite Informe de CECSA sobre necesidad de extensión de las instalaciones para el suministro eléctrico.

**VISTO** que con fecha 29 de septiembre de 2021 y nº de entrada 4542 el interesado solicita que se realicen los trámites de ampliación de plazo en el procedimiento de EAE. Con fecha 1/10/2021 se solicita por este Ayto a la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible la ampliación del referido plazo. Con fecha 11 de octubre de 2021 y nº de registro de entrada 4687 se acuerda por la Delegación territorial la

Pza. Constitución, 1  
21720 Rociana del Condado  
HUELVA  
Telf: 959.416.015 Fax: 959.416.029

Código Seguro de Verificación	IV7DS4LONVPC2RHD6MVUEQJOAI	Fecha	24/05/2022 14:37:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ROCIO GOMEZ GARCIA (SECRETARIO/A)		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Url de verificación	<a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DS4LONVPC2RHD6MVUEQJOAI">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DS4LONVPC2RHD6MVUEQJOAI</a>	Página	4/11





ampliación del plazo para elaborar el EAE y para la realización de la información pública y las consultas en siete meses y medio, esto es hasta el 20 de junio de 2022.

**VISTO** que con fecha 9 de noviembre de 2021 y nº de entrada 5215 se remite por la Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio informe sectoriales en materia de Carreteras e Impacto en la Salud, ambos favorables. Asimismo, adjuntan informe-ponencia técnica.

**VISTO** que con fecha 9 de febrero de 2022 y nº de salida 536 se solicita a AQUALIA informe sobre suficiencia de redes en materia de depuración. Con fecha 21 de febrero y nº de entrada 685 se emite informe favorable por AQUALIA, supeditado a que no se incrementen los vertidos y carga contaminante.

**VISTO** que con fecha 7 de marzo de 2022 y nº de entrada 854 se presenta escrito por el solicitante, con entrega de la modificación puntual 1/19 del planeamiento urbanístico que "(...) no requiere nuevo Resumen Ejecutivo al no haber tenido modificaciones sustanciales y no proceder nueva exposición pública.

Por todo lo expuesto anteriormente, esta Alcaldía-Presidencia, una vez realizada la tramitación legalmente establecida, propone al PLENO, la adopción del siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales, con las modificaciones resultantes de las alegaciones estimadas, así como de los informes sectoriales y de la Declaración Ambiental Estratégica.

**SEGUNDO.** De conformidad con el artículo 32.1.4.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se requerirá, a través de la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística, a los órganos y Entidades administrativas citadas en la regla 2.ª del citado artículo 32.1, cuyo informe tenga carácter vinculante, para que verifiquen o adapten, si procede, el contenido del informe que hubieran emitido.

**TERCERO.** Remitir el expediente completo a la Consejería competente en materia de urbanismo, que será el órgano competente para aprobarlo definitivamente de conformidad con el Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.>>

Finalizada las intervenciones, el presente punto queda aprobado por **UNANIMIDAD.**

#### **TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE VALLADO Y DESLINDE DE FINCAS RÚSTICAS**

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Pérez Picón (portavoz PP), el cual procede a **retirar la moción.**

Pza. Constitución, 1  
21720 Rociña del Condado  
HUELVA  
Telf: 959.416.015 Fax: 959.416.029

Código Seguro de Verificación	IV7DS4LONVPC2RHD6MVUEQJOAI	Fecha	24/05/2022 14:37:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ROCIO GOMEZ GARCIA (SECRETARIO/A)		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Url de verificación	<a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DS4LONVPC2RHD6MVUEQJOAI">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DS4LONVPC2RHD6MVUEQJOAI</a>	Página	5/11



## CUARTO. MENCIÓN INDIVIDUAL A LOS AGENTES DE POLICÍA LOCAL 15016 Y 8952 POR LA LABOR REALIZADA EL 1 DE FEBRERO DE 2022

El tenor literal de la mención es el siguiente,

<<El agente de policía local del Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado, con número de identificación Profesional 15017, por medio del presente informa a Ud, lo siguiente:

La Jefatura Accidental de la Policía Local por medio del presente informa a Ud. Lo siguiente.

Que siendo el día 01 de febrero de 2022, los agentes de Policía Local 15016 y 8952, fueron requeridos por los familiares de un vecino de la localidad.

Que los requirientes se encontraban alertados, ya que no podían contactar con su familiar desde hacía unos días, asimismo, vecinos del afectado, les habían comunicado que hacía unos 3 o 4 días que no veían a su familiar.

Que temiendo la peor circunstancia los agentes actuantes no dudaron en acceder a la vivienda de la persona en cuestión a través del balcón, a unos 4 metros de altura.

Que una vez en el interior de la vivienda, localizaron un cuerpo en el suelo, con señales de deshidratación, entumecido, frío y en condiciones deplorables, pero aún con señales de vida.

Que tras requerir los servicios sanitarios, los agentes colocaron con sumo cuidado a la persona en la cama y la arroparon hasta la llegada de los servicios sanitarios.

Que los servicios sanitarios recibieron la cooperación de los agentes para proceder a bajar a dicha persona hasta la ambulancia, ya que la estrechez de la escalera no hacía posible su evacuación con una camilla convencional.

Que además la situación extrema vivida por dicha persona, resultó positivo en COVID-19, circunstancia que comunicó la familia, además de manifestar un especial agradecimiento por la actuación de los agentes. Afortunadamente no hubo contagio para los agentes, pese a la cercanía en la actuación.

Que por la diligencia mostrada por los agentes con el ánimo de solventar una situación que con contad seguridad hubiese llevado a la peor de las consecuencias y en condiciones lamentables, SOLICITO

Que se produzca una mención individual en Pleno para cada agente actuante, valorando así el servicio público realizado en este Cuerpo de la Policía Local.

Lo que traslado a Ud. Para su conocimiento y efectos oportunos.>>

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se procede a explicar el contenido de la propuesta de forma breve.

A continuación cede la palabra al Sr. Molina Valencia (CS), quien agradece la labor de los agentes ya que, gracias a ellos se sienten más seguros. Esta mención pone de manifiesto la necesidad de policías en la localidad y la necesidad de ampliar

Pza. Constitución, 1  
21720 Rociana del Condado  
HUELVA  
Telf: 959.416.015 Fax: 959.416.029

Código Seguro de Verificación	IV7DS4LONVPC2RHD6MVUEQJOAI	Fecha	24/05/2022 14:37:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ROCIO GOMEZ GARCIA (SECRETARIO/A)		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Url de verificación	<a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DS4LONVPC2RHD6MVUEQJOAI">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DS4LONVPC2RHD6MVUEQJOAI</a>	Página	6/11



El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Pérez Picón (PP), dándole la enhorabuena a los policías, que dan un gran servicio a la población.

**QUINTO. ACTIVIDAD DE CONTROL POR EL PLENO SOBRE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN, SEGÚN ART. 46.2.E), DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL:**

- Dar sucinta cuenta a la Corporación de las Resoluciones/Decretos dictados por la Alcaldía desde el nº 43/2022 hasta la número 206/2022.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta, en este punto, de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía, cuyo contenido íntegro obra en el Despacho de Secretaría de quien suscribe la presente Acta.

El Sr. Alcalde-Presidente da la palabra el Sr. Pérez Picón (PP) y al Sr. Molina Valencia (CS), quienes no tienen nada que añadir.

**SEXTO. ASUNTOS QUE PUDIERAN SER DECLARADOS DE URGENCIA. (Art. 91.4 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ROF).**

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que no hay asuntos urgentes.

**SÉPTIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS. (Art. 82.4 R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ROF).**

El Sr. Molina Valencia (CS) presenta dos ruegos:

"1. Rogamos que se revisen los viales de la localidad y se señalicen los pasos de peatones necesarios.


2. Rogamos que se revisen los parques infantiles y se reparen el suelo continuo de caucho que en muchos puntos están tan deteriorados que el hormigón queda visto."

Posteriormente, el portavoz da lectura a las preguntas presentadas con anterioridad al Pleno:

"PREGUNTAS PLENO:



Código Seguro de Verificación	IV7DS4LONVPC2RHD6MVUEQJOAI	Fecha	24/05/2022 14:37:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ROCIO GOMEZ GARCIA (SECRETARIO/A)		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Url de verificación	<a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DS4LONVPC2RHD6MVUEQJOAI">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DS4LONVPC2RHD6MVUEQJOAI</a>	Página	7/11



1) En referencia al ruego que comunicamos en el pleno ordinario anterior referente a los peatones que circulan por la carretera Villarrasa (HU-4102) invadiendo el carril, de noche y sin chaleco reflectante.

¿Se ha solicitado a los empresarios y propietarios de la zona que recomienden a sus trabajadores el uso de dicho chaleco reflectante como este portavoz rogó en el pleno anterior?

¿Se ha trasladado a los peatones el peligro que supone que circulen sin cumplir el código de seguridad vial?

2) El pleno pasado, también rogamos que se limpiase las cunetas de la carretera Villarrasa (HU-4102).

¿Por qué a fecha de hoy no se han limpiado?

¿Sabe el grupo de gobierno que con las últimas lluvias se han formado charcos de considerable altura que podrían haber provocado aquaplaning y por consiguiente un accidente?

3) En el pleno pasado volvimos a preguntar por los reductores de velocidad mal ejecutados. Afirmaste que fueron los técnicos a valorarlos y que en las próximas semanas se daría una conclusión.

¿Se ha confirmado que no cumplen con la normativa vigente?

¿Están dispuestos a corregirlos y reconstruir dichos badenes para que cumplan con la normativa vigente?

4) En plenos anteriores hemos recalado que se previera la modificación de las fechas de la feria agroganadera y comercial, no para verano como propuso PP pero si posponerla unos meses ¿Por qué no se pospuso para marzo si se han organizado ferias como la "medieval de Palos de la Frontera" o la "feria de muestras de Bonares"?

¿Qué motivo impidió a este grupo de gobierno a posponer la feria a Marzo o Abril y por el contrario organizar una fiesta en la caseta municipal donde no se exigió el uso de la mascarilla? ¿Hay alguna razón que este portavoz desconozca en la que os baséis para organizar esa fiesta y no permitir la asistencia al público a este pleno?"

Código Seguro de Verificación	IV7DS4LONVPC2RHD6MVUEQJOAI	Fecha	24/05/2022 14:37:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ROCIO GOMEZ GARCIA (SECRETARIO/A)		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Url de verificación	<a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DS4LONVPC2RHD6MVUEQJOAI">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DS4LONVPC2RHD6MVUEQJOAI</a>	Página	8/11





A la primera pregunta, el Sr. Alcalde-Presidente contesta que han hablado con algunos propietarios, trasladando el malestar a los empresarios para que tomen medidas con los trabajadores.

A la segunda pregunta, el Sr. Alcalde-Presidente contesta que cuando se hizo el ruego se transmitió a la Administración competente de la carretera que es la Diputación para que se limpiara y así lo tienen previsto en su planificación de limpieza de cunetas de la provincia, no siendo carretera municipal y no pudiendo actuar en ella el propio Ayuntamiento.

A la tercera pregunta, el Sr. Alcalde-Presidente contesta que vuelve a decir que el trabajo ya está encargado a los técnicos y que todos los que no cumplan con la legislación vigente se harán de nuevo cumpliendo dicha legislación. Los técnicos tienen el encargo, sin que todavía se le haya dado una respuesta al equipo de gobierno.

A la cuarta pregunta, el Sr. Alcalde-Presidente contesta que cuando vino la moción del PP sobre el cambio de fecha ya expusieron que con los participantes, empresarios y ganaderos se había tanteado si existía la posibilidad de cambiar de fecha, y tras la consulta ellos exponían que tenían pensamiento de que la existente era la mejor fecha, principalmente por las exhibiciones, porque pasado febrero empiezan los campeonatos de Andalucía y España, no participando en la feria si se celebraban esos campeonatos. Cree que no tiene nada que ver con la fiesta que se ha organizado por la Concejalía de juventud y que mezclar ambas fiestas no tiene sentido. En este pleno todavía existen medidas residuales como tener la distancia mínima entre personas y si todos los concejales están arriba en la plataforma no se mantiene esa distancia. Si se está estudiando que acuda el público si se eliminan esas medidas residuales.

En la misma sesión plenaria, el Sr. Pérez Molina (CS) presenta una nueva pregunta que será contestada por el Sr. Alcalde en la siguiente sesión que se celebre:

*"1. ¿Se va a abrir la piscina pública este verano?"*

El Sr. Pérez Picón (PP) expone el tenor literal de los ruegos presentados en la misma sesión plenaria:

*"1. Rogamos que se revise la luminaria del polígono porque existen quejas de vecinos/vecinas trabajadores/trabajadoras de la SAT que salen de trabajar sin luz.*

*2. Rogamos que se lleven a cabo los arreglos de la piscina municipal.*

Pza. Constitución, 1  
21720 Rociana del Condado  
HUELVA  
Telf: 959.416.015 Fax: 959.416.029

Código Seguro de Verificación	IV7DS4LONVPC2RHD6MVUEQJOAI	Fecha	24/05/2022 14:37:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ROCIO GOMEZ GARCIA (SECRETARIO/A)		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Url de verificación	<a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DS4LONVPC2RHD6MVUEQJOAI">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DS4LONVPC2RHD6MVUEQJOAI</a>	Página	9/11



3. Rogamos que se introduzcan en los presupuestos las pistas al aire libre que llevamos tres años esperando así como el arreglo de los soportales, que se incluyan los ascensores de los edificios públicos y la flexibilidad del recinto ferial.”

Posteriormente, el Sr. Pérez Picón (PP) da lectura a las preguntas presentadas con anterioridad al Pleno y que no fueron contestadas:

“1. Con respecto a la Plaza del Llano, existe una publicación del 4 enero que dice que se produce la apertura provisional, ¿es así, se ha concluido la obra?

2. Existe una caja de registro con cables que sobresalen, ¿Se va a solucionar?

3. ¿Se va a realizar alguna actuación con respecto a los desniveles que se consideran ilegales?

4. ¿Se ha avanzado con el tema de las urgencias?

5. Cursos ayuda a domicilio de inmigrantes, nos gustaría saber en qué consisten esos cursillos, si supone una acreditación a un futuro puesto de trabajo, que por qué no se abre la solicitud a todo el mundo. Explicar a qué se refieren esos cursillos.

6. ¿Se han mantenido reuniones con hermandades y asociaciones de cara a las fiestas primaverales? Con respecto a las ayudas que procedan.”

Con respecto a la primera pregunta, que une a la segunda, el Sr. Alcalde contesta que se hizo la apertura e inauguración y que todavía existe algún déficit por arreglar como el de la compañía eléctrica o las papeleras que, entre la falta de suministro y transporte, todavía no ha llegado ni se ha realizado.

La tercera pregunta ya fue contestada, según el Sr. Alcalde-Presidente.

Con respecto a la cuarta pregunta, aunque todavía existe la disyuntiva sobre si el Alcalde puede abrir el centro o no, el 22 de septiembre se mandó escrito a la Junta de Andalucía solicitando la delegación de competencia para licitar la urgencia sanitaria, puesto que para seguir prestando este servicio necesitan que la consejería se pronuncie sobre ello porque no es competencia municipal.

Con respecto a la quinta pregunta, el Alcalde explica que son dos cursos de un programa de Diputación que, ella misma ha visto bien dirigir a personas inmigrantes, a la vez que a lo largo del año se prevén otros cursos para toda la

Pza. Constitución, 1  
21720 Rocijana del Condado  
HUELVA  
Telf: 959.416.015 Fax: 959.416.029

Código Seguro de Verificación	IV7DS4LONVPC2RHD6MVUEQJOAI	Fecha	24/05/2022 14:37:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ROCIO GOMEZ GARCIA (SECRETARIO/A)		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Url de verificación	<a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DS4LONVPC2RHD6MVUEQJOAI">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DS4LONVPC2RHD6MVUEQJOAI</a>	Página	10/11





ciudadanía impulsados por este Ayuntamiento, justificando la limitación de la participación por parte de Diputación por su inclusión en el área de Inmigración.

Con respecto a la sexta pregunta, se han mantenido ya esas reuniones y contactos. Las reuniones son preparatorias para las actividades o actos de las hermandades y de las ayudas dadas por el Ayuntamiento en forma de logística o dinero.

El Sr. Pérez Picón (PP) plantea a su vez preguntas que serán contestadas en la próxima sesión plenaria ordinaria:

*"1. ¿Cuándo se tiene previsto finalizar el bulevar y abrir la Avenida de Calancha?*

*2. ¿Se va a hacer algún tipo de actuación en la bodega San Antonio?*

*3. ¿Se va a poner el pivote del Colegio San Sebastián?*

*4. ¿Cuándo vamos a reunirnos para abordar el tema de las urgencias?*

*5. ¿Cuándo se van a dar las ayudas a los comerciantes?*

*6. En qué se está invirtiendo los más de 100.000 euros presupuestados para las urgencias?"*

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Alcalde-Presidente levanta la sesión, siendo las 19.38 horas del día señalado en el encabezamiento. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto la presente Acta; doy fe.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

Fdo.: Diego Pichardo Rivero

**LA SECRETARIA GENERAL**

Fdo.: Rocío Gómez García

Pza. Constitución, 1  
21720 Rociana del Condado  
HUELVA  
Telf: 959.416.015 Fax: 959.416.029

Código Seguro de Verificación	IV7DS4LONVPC2RHD6MVUEQJOAI	Fecha	24/05/2022 14:37:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ROCIO GOMEZ GARCIA (SECRETARIO/A)		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Url de verificación	<a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DS4LONVPC2RHD6MVUEQJOAI">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DS4LONVPC2RHD6MVUEQJOAI</a>	Página	11/11

